

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

Informa a la comunidad en general, que en este despacho se adelanta **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **NATALIA BEDOYA** en contra de **BANCO COOMEVA S.A** en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **“BANCO COOMEVA AGENCIA PEREIRA CENTRO”** cuya presunta vulneración de los derechos colectivos invocados se dan en la Carrera **8 Nro. 23-52 Centro PEREIRA**, radicada bajo el número **66001-31-03-002-2023-00328-00**, en el sentido de que el accionado desconoce los *literales d, l y m del art. 4° de la ley 472 de 1998,*”.

Los interesados pueden vincularse al proceso, en la forma dispuesta en el artículo 24 de la ley 472 de 1998.

El presente aviso, se deberá publicar en la Pagina Web de la Rama Judicial.

Pereira, Febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Artículos 2 inciso 2 de la Ley 2213/2022 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)

DIANA PAOLA SARAVIA BERMEO